



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

Descripción

Consiste en la autorización que otorgue la autoridad municipal, a solicitud del propietario, poseedor o representante legal de un predio, para el levantamiento de cualquier tipo de construcción, específicamente para la construcción, regularización, ampliación, modificación o reparación de construcciones de uso comercial, cumpliendo con las disposiciones de las leyes y reglamentos de construcción vigentes.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 30 días naturales

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-LCI-037 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia simple del titulo de propiedad, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o zona registral de la que se trate o derechos de posesión (contratos privados de compra venta y/o arrendamientos).
3. En caso de ser arrendamiento presentar contrato certificado ante notario publico.
4. Copia de Licencia de Uso de Suelo.
5. Constancia de factibilidad de servicios de agua y saneamiento emitido por CMAS.
6. Constancia de factibilidad de energía eléctrica, expedidas por la Comisión Federal de Electricidad.
7. Original y copia de carta responsiva, memoria descriptiva, planos arquitectónicos del proyecto (formato 90x60), tratándose de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, se señalaran las superficies, ubicación y uso de esta firmadas por el perito responsable de obra adscrito y vigente a este municipio.
8. Planos estructurales y memoria de calculo correspondiente firmada por el perito corresponsable en diseño estructural, con registro municipal vigente.
9. Planos y memorias de calculo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmada por el perito corresponsable en diseño y calculo de instalaciones, con registro municipal vigente.
10. Vo. Bo. De Protección Civil Municipal.
11. Vo. Bo. De Medio Ambiente Municipal.
12. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
13. Comprobante del pago de derechos.

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

14. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
15. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 27, 32, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 52, 54, 65, 72, 73, 76, 77, 78, 80, 82, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 125, 126, 127, 128, 129, 131 de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 1, 2, 3, 5, 60, 61, 63, 64, 68, 69, 70, 73, 163, 187, 189, 206, 247, 248, 254, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272 del Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Fracc. III inciso b) Fracc. V y VI, 206 Ter. Fracc. III inciso b) , Fracc. V y VI, 208, 210 del Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos,
Centro. Coatzacoalcos. 

09:00 a 14 hras.

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

SOLICITUD DE
TRÁMITE
DDUMA-LCI-037 

Licencia de Construcción
Comercial